

1812

SELLO TERCERO.
SIRVE PARA EL REYNADO DEL S. D. FERNANDO VII.
EN EL AÑO DE 1812.

H68


D. Rosa de la Quadra vecina de esta ciudad
viuda de D. Diego Salin de Texada al orden de San
tiago, como mas haya lugar en dho. dho. que a
mi derecho combiene q. el presente Escrivano Sen.
al ma. al Excmo. Car. en donde estaren los Jurados.
publicos q. pararon ante el finado. Escrivano de
A. M. Orendo Alvarez. me di testimonio en su
forma de modo q. haga fe, a la Excmo. de Conve-
nio q. otorgaron de vicaria de Oxunaga, y de Tori-
de Guiracola, relativa a la estancia nombrada
otra tra a las vicarias en el Valle de Guavica
en diez y nueve de Septiembre de mi. sesenta y
seisenta y quatro, ante el citado Escrivano Alca-
xxvno. y q. tanto —

1287


A V. pido y sup. se sirva mandar q. con citacion del S.
Procura. General de esta ciudad, se me de el testi-
monio q. solicito, p. ven. a Juro. que pido q. —

D. Rosa de la Quadra y Mellinada



Como lo pide Lima y Junio 12 de 1812
Lima


CA-AD3
CAT 13
DOC 1268
F. 1

Proveydo y firmado por el V. en Angulo
a Torre Tayle Coronel de los R. Ejercitos
Sargento mayor del Regimiento de Voluntarios
no distinguidos de la Concordia de esta


Ciudad, y Alcalde Ordinario en ella, y su

Jurisdicción p. n. s. m. en el día de la fecha

Ante mí

Jose Maria de la Parra
Proferente el r. Mayor de la C. de S. M.

En Lima y Turno en quince de mil ochocientos
y noventa y dos: Cite para lo q. se manda en la S. n.
Videncia antecedente al Sr. D. D. Manuel Agustín
de la Torre y Tagle Reg. perpetuo, y Procura.
general de esta dha. Ciudad, en su Persona y of. feci

Prova